



Columna



*Gastón von Mühlenbrock Zamora*  
Diputado por Los Ríos

## Nuestros dirigentes vecinales

**D**e forma unánime, aprobamos el proyecto de ley que aumenta las sanciones respecto a delitos cometidos contra dirigentes sociales, con el fin de protegerlos por medio del aumento de penas.

La iniciativa, que ahora pasa al Senado para continuar su tramitación, propone incorporar agravantes específicas al Código Penal para proteger a dirigentes de organizaciones comunitarias, juntas de vecinos y uniones comunales, constituidas conforme a la Ley N° 19.418, cuando sean víctimas de ciertos delitos en represalia por el ejercicio de sus funciones.

Desafortunadamente, cada vez más somos testigos y recibimos denuncias respecto de las amenazas realizadas a muchos de los dirigentes sociales y vecinales de nuestra región de Los Ríos. Personas que de forma desinteresada trabajan día a día por mejorar las condiciones de vida de sus propios vecinos y de sus comunidades, siendo la mayoría de estas mujeres, que son dueñas de casa, agricultoras o temporeras, que además de dedicarle tiempo a sus familias y trabajo, se dan un espacio para buscar soluciones para su comunidad.

Lo aprobado no es meramente simbólico, es también un equilibrio de asimetrías, ya que un dirigente rural no cuenta con

resguardo institucional como un funcionario público y porque responde a nuestra realidad, en zonas aisladas, donde la victimización de un líder paraliza el desarrollo de comunidades enteras.

Cuando defendemos a quienes lideran juntas de vecinos, a clubes deportivos, a centros de madres o de adultos mayores, especialmente en zonas rurales, protegemos la columna vertebral de la organización popular.

Los dirigentes sociales son fundamentales para el fortalecimiento de las comunidades y la construcción de una sociedad más justa y democrática.

Su labor como intermediarios entre la población y las instituciones, así como su capacidad para promover la participación ciudadana y defender los derechos de sus representados, es vital para el desarrollo social.

Con esta modificación legal, buscamos no sólo darle protección a los dirigentes rurales, sino también velar que prime el interés superior de sus comunidades por sobre intereses particulares, que precisamente van en contra del desarrollo integral de las familias que integran dichas organizaciones en sectores que están alejados de los centros urbanos del país.